



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE D. BUENAVENTURA RECIO GARCÍA

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, **que literalmente dice:**

"Conforme establece el artículo 25 n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Ayuntamiento el "sostenimiento de los Centros Docentes públicos". En el término municipal está ubicado el CEIP Villares de la Reina del que recientemente se han realizado diferentes obras y reformas. Además, la fuerte tormenta del pasado 24 de agosto provocó diferentes goteras e inundaciones que han estropeado parte de la pintura del conocido como Colegio Viejo o Colegio del Comedor.

Por ello se hace necesario realizar diferentes actuaciones de reparación de paredes y pintura de las mismas al efecto de que tanto el cuerpo docente como el alumnado estén en un entorno agradable para el estudio, la docencia y el trabajo del PAS.

Para ello se considera necesario incrementar la partida de MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS en 11.000 euros.

Por otra parte, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2021, por el que se acepta la subvención de 10.000,00 euros concedida por la Diputación Provincial para la realización de Actuaciones de fomento de las Energías Renovables y de Medidas de Ahorro y Eficiencia energética, se adoptó el compromiso de aportación por parte de este Ayuntamiento, de 11.515,62 euros, con destino a la sustitución de 110 luminarias del alumbrado público municipal en la Carretera de Valladolid, desde la Glorieta con Avenida de San Agustín hasta el límite del término municipal. Pues bien, para el cumplimiento de dicho compromiso es necesario incrementar el crédito de la partida 1650.60900 RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, en 4.647,47 euros.

Además, se ha detectado la insuficiencia de crédito para el tiempo que queda hasta finales de año en diversas aplicaciones de mantenimiento; concretamente, en la de REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (15.000 euros), y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS (3.000 euros).

Por último, se estima que va a resultar también insuficiente el crédito previsto para el suministro de agua del abastecimiento público, por lo que tal aplicación debería incrementarse en 30.000 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 74 y 74 bis/2021 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 21/2021 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha: 22/09/2021
HASH: bdb31fcs3de373cc82666051593e75be3

JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha: 22/09/2021
HASH: 1d715776042a8094469aa542f1656b7bf





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	1330.21300	MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS	12.066,71	3.000,00	15.066,71
	1610.22101	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	400.000,00	30.000,00	430.000,00
	1650.21300	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00	15.000,00	45.000,00
	3230.21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	18.404,40	11.000,00	29.404,40
6	1650.60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00	4.647,47	29.647,47
TOTAL INCREMENTO				63.647,47	

ESTADO DE INGRESOS			
CA P	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	63.647,47
TOTAL INCREMENTO			63.647,47

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra, y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

